

Departamento de Educación de la Florida
Oficina de Educación Excepcional y Servicios Estudiantiles
HOJA DE DATOS

REUNIONES DEL PLAN DE EDUCACIÓN INDIVIDUAL FACILITADO (FIEP)

¿En qué consiste la Facilitación de Educación de Estudiantes Excepcionales (ESE)?

La facilitación es un proceso voluntario mediante el cual un tercero capacitado e imparcial ayuda a establecer una agenda común y mantiene una reunión enfocada y avanzando hacia delante. La mayoría de las reuniones de ESE no necesitan los servicios de un facilitador. Por lo general, la facilitación se solicita cuando los padres y el personal escolar están teniendo problemas para comunicarse, o se espera que una reunión sea sumamente compleja o posiblemente difícil. Cualquier reunión relacionada con la Ley de Educación de Personas con Discapacidades puede ser facilitada, y tanto un padre como un representante del distrito pueden solicitar la facilitación.

Las reuniones de FIEP pueden:

- resolver desacuerdos concernientes a la identificación, evaluación, colocación educativa y una educación pública gratuita y apropiada para un estudiante excepcional

- aclarar los asuntos que causaron el desacuerdo

- proporcionar a las partes involucradas oportunidades ininterrumpidas para presentar sus puntos de vista

- estimular los esfuerzos mutuos para resolver los problemas

- promover relaciones de trabajo positivas entre los padres y el personal escolar

- ayudar a los padres y al personal escolar a enfocarse en lo que tienen en común –el estudiante– en vez de en asuntos que los dividen

Muchos distritos escolares han implementado sus propias formas de facilitación. La Oficina de Educación Excepcional y Servicios Estudiantiles (la oficina) anima enfáticamente la participación en este proceso de resolución de problemas a nivel del distrito.

Asignación de facilitadores

La oficina mantiene una lista de facilitadores calificados que tienen conocimiento de las leyes y reglamentaciones de la educación especial y los servicios relacionados, así como el arte de conducir reuniones. Los facilitadores son contratistas independientes que son asignados por la oficina de forma rotativa y geográfica.

La facilitación es voluntaria

Aunque el distrito o el padre puede solicitar la facilitación, ambas partes deben estar de acuerdo en participar, ya que el proceso de facilitación es voluntario. Después de que se haya hecho una solicitud de facilitación a la oficina, y ambas partes hayan estado de acuerdo,

2

la oficina programará la facilitación. Por lo general, la facilitación se lleva a cabo dentro de un plazo de 14 días después de haberse asignado el facilitador.

Las reuniones del FIEP varían en cuanto a su duración, y los participantes deben planear su tiempo según corresponda.

El papel que desempeña el facilitador

Un facilitador determinará una agenda en colaboración, ayudará a las partes a mantener las reuniones enfocadas en el estudiante, proporcionará oportunidades para que los equipos resuelvan los conflictos a medida que surjan y apoyará la participación de los miembros de los equipos. Los facilitadores no toman decisiones ni son miembros de los equipos. Los facilitadores ayudan a establecer las reglas de procedimiento, mantienen la comunicación abierta entre los miembros de los equipos, aclaran los puntos de acuerdo y de desacuerdo, y mantienen la imparcialidad.

El costo de la facilitación

En la Florida, la facilitación de ESE es gratuita para todos los participantes y los contratistas son pagados por el Departamento de Educación de la Florida (FDOE).

Evaluaciones de los participantes

Después de llevarse a cabo la facilitación, a todas las partes se les dará la oportunidad de evaluar el proceso. El propósito de la evaluación de los participantes es determinar la utilidad de la facilitación para resolver disputas educativas. No se compartirá ninguna información que pueda identificar personalmente a los participantes. Se aprecia su cooperación en evaluar el proceso, ya que la misma será valiosa al guiar los esfuerzos en el futuro.

Instrucciones para solicitar una reunión del FIEP

1. Llene la información que se refiere a usted y firme el formulario titulado “Solicitud de Reunión del Plan de Educación Individual Facilitado (FIEP) de Educación de Estudiantes Excepcionales (ESE)”, el cual se encuentra en el sitio web de FDOE en <http://fldoe.org/academics/exceptional-student-edu/dispute-resolution/>.
2. Envíe el formulario a la otra parte para que lo complete y lo firme, o envíelo directamente a la oficina por correo electrónico a BEESSComplaints@fldoe.org o por fax al 850-245-0953. El coordinador de facilitación de FDOE se comunicará con la otra parte para ver si está dispuesta a trabajar con un facilitador para desarrollar un IEP aceptable.
3. Si las partes llenan este formulario a la misma vez, la agencia del distrito escolar enviará el formulario al FDOE.
4. Una vez que el formulario de solicitud haya sido firmado por los padres y el personal escolar, la agencia del distrito escolar programará una reunión del IEP a una hora y un lugar que sean mutuamente aceptables, y enviará por fax el aviso de la reunión y el IEP actual al FDOE. El aviso incluirá la fecha, la hora y la dirección de la reunión. El FDOE requiere que la partes que solicitan un facilitador lo hagan por lo menos 10 días laborables antes de la fecha programada para la reunión del IEP, a fin de darle al coordinador de facilitación de FDOE tiempo suficiente para confirmar que ambas partes están de acuerdo en usar la facilitación, encontrar un facilitador disponible y reunir y compartir la información pertinente. El coordinador de facilitación de FDOE

3

hará todos los esfuerzos para encontrar un facilitador que esté disponible durante el plazo seleccionado por el equipo del IEP. Si no hay ningún facilitador disponible en esa fecha, el equipo del IEP tendrá que volver a programar la reunión o proseguir sin el facilitador. Sírvase observar que una reunión del IEP facilitada no se programará si el coordinador de facilitación determina que los asuntos identificados por las partes no están relacionados con el IEP del estudiante, o si determina que la facilitación no es una opción apropiada para la resolución. En tales casos, el coordinador de facilitación trabajará con las partes para identificar otras opciones de resolución.

5. Para obtener información adicional, comuníquese con FDOE por teléfono llamando al 850-245-0475 o por fax al 850-245-0953.